



FISCALÍA GENERAL ELECTORAL

9.2 Políticas institucionales

La Fiscalía General Electoral es el organismo constitucional que, dentro del sistema de administración de justicia, le corresponde el deber de perseguir los delitos y contravenciones electorales, salvaguardar los derechos políticos de los ciudadanos y vigilar la conducta oficial de los funcionarios públicos, en lo que respecta a los derechos y deberes políticos electorales, todo ello en representación de la sociedad.

Para el cumplimiento de estos deberes, nos regimos bajo los postulados fundamentales de respeto a los derechos humanos y a la ley, rendición de cuentas y transparencia, y en el marco de estos desarrollamos nuestra actividad diaria procurando garantizar el debido proceso, acceso a una justicia eficaz y expedita y participación ciudadana.

Además, dentro de nuestro plan estratégico hemos considerado y así lo estamos ejecutando, una política institucional regida por los principios de accesibilidad, transparencia, calidad, cercanía, eficacia y agilidad, entre las que destacamos:

- Programas de capacitación y formación de los funcionarios, tanto judiciales como administrativos.
- Fortalecimiento del nuevo modelo de procesamiento de los delitos electorales (SPA)
- Facilitar al máximo los servicios de acceso a la justicia y a la información electoral
- Modernización y tecnología